



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**



a) Notas de Desglose

l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1. Efectivo y Equivalentes: Bancos e Inversiones

CUENTA	DESCRIPCION	TIPO	SALDO
1.1.1.2.01.000001	BANORTE 2939	FISCAL ETIQUETADO	254,962.85
1.1.1.2.01.000002	BANORTE 0947	FISCAL ETIQUETADO	406,655.38
TOTAL DE ETIQUETADO			661,618.23

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	CARACTERISTICAS CUALITATIVAS
<u>Derechos a recibir efectivo o equivalentes</u>					615.12	
1.1.2.3.00 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO					615.12	PAGO INDEBIDO DE IMPUESTOS 2014.

3. Inversiones Financieras

A la fecha no existen inversiones financieras

*Nada que manifestar

4. Bienes Disponibles para su transformación o Consumo.

No se cuenta con inventarios cuantificables.

*Nada que manifestar

ACTIVO NO CIRCULANTE

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN		Características significativas del estado en que se encuentran los Activos
		DEL PERIODO	ACUMULADA	
1.2.4 Bienes Muebles		12,827.75	118,750.33	
1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración	838,867.53	0.0	838,867.53	
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,254.51	0.0	45,254.51	
1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte	755,247.00	0.0	755,247.00	
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,665.00	0.0	6,665.00	
1.2.5.4 Licencias	105,246.80	0.0	105,246.80	
Total	1,751,280.84	12,827.75	1,870,031.17	

PASIVO

6. Pasivo Circulante

DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	CARÁCTERÍSTICAS CUALITATIVAS
<u>Cuentas por pagar a corto plazo</u>						
2.1.1.7.00 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO					10,282.26	PAGO ISR RET HONORARIOS SEPTIEMBRE 2020

*Nada que manifestar

7. Pasivo No Circulante

DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	CARÁCTERÍSTICAS CUALITATIVAS

*Nada que manifestar

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

1. INGRESOS

DESCRIPCIÓN		ACUMULADO	CARACTERÍSTICA SIGNIFICATIVA
4.2.1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,023,781.00	MINISTRACIONES
Monto Total		1,023,781.00	

2. OTROS INGRESOS

Al periodo no se obtuvieron otros ingresos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. EGRESOS

DESCRIPCIÓN		ACUMULADO	CARACTERÍSTICA SIGNIFICATIVA
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.0	*NOTA
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,472.19	
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	832,430.74	
Monto Total		891,902.93	

***NOTA:** Con base en el convenio de colaboración entre el IMPLAN y el Municipio de Querétaro, concerniente a las tareas propias de la determinación y pago del rubro de servicios personales, así como por el manejo de la nómina de los empleados del Instituto, el monto ejercido en la partida de servicios personales con corte al 30 de septiembre del 2020 es de **\$696,730.08 pesos**.

2. OTROS EGRESOS

Al periodo no se obtuvieron otros Egresos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	SEPTIEMBRE	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
<u>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</u>	6,143,552.60	0.0	6,143,552.60	
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,143,552.60	0.0	6,143,552.60	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

No se tienen rubros extraordinarios en el periodo.

*Nada que manifestar

Conciliación de Ingresos Contable Presupuestal

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 al 30 de Septiembre del 2020			
1. Ingresos Presupuestarios			\$ 1,023,781.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios			0.00
	Incremento por variación de inventarios	0.00	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
	Disminución del exceso de provisiones	0.00	
	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables			0.00
	Productos de capital	0.00	
	Aprovechamientos capital	0.00	
	Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00	
4. Ingresos Contables			\$ 1,023,781.00

Conciliación de Egresos Contable Presupuestal

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 al 30 de Septiembre del 2020**

1. Total de Egresos Presupuestarios **\$ 891,902.93**

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda publica	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	

3. Más Gastos Contables No Presupuestales		\$ 118,750.33
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 118,750.33	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	

4. Total de Gasto Contable **\$ 1,010,653.26**

b) Notas de Gestión Administrativa

2) Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó para México una disminución económica del 1.30% en el Producto Interno Bruto (PIB), así como una inflación final de 3.60% para el 2020 (SHCP), siendo entonces posible asegurar que el Municipio de Querétaro obtendrá los ingresos suficientes, ya sean de carácter recaudatorios o de participaciones federales, para que cumpla con lo estipulado en la fracción III del artículo 4 del Reglamento del Instituto, el cual señala como al Ayuntamiento de Querétaro como el responsable de asignar el presupuesto anual del Instituto.

3) Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **IMP-021004-CP5**, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reconoce como fecha de creación el 04 (cuatro) de Octubre de 2002 (dos mil dos).

b) Principales cambios en su estructura

Durante el presente Ejercicio Fiscal no se han generado cambios en la estructura del Instituto.

4) Organización y Objeto Social

a) Objeto social: para el cumplimiento de sus objetivos, corresponde al Instituto:

- I. Elaborar los planes y programas de planeación;
- II. Evaluar y actualizar los planes y programas de planeación con visión integral sustentable y con carácter metropolitano;
- III. Realizar estudios, ensayos e investigación de los fenómenos físicos, sociales, económicos y urbanos del municipio; recopilar, procesar, analizar, evaluar y resguardar la información correspondiente;
- IV. Generar estudios y proyectos de apoyo a los programas municipales;
- V. Difundir información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general y susceptibles de ser publicados;
- VI. Presentar al Ayuntamiento a través del Director General, informe trimestral del desempeño de sus funciones;
- VII. Recibir propuestas de los diferentes sectores; así como de los habitantes del municipio, relativas al cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- VIII. Celebrar a través del Director convenios en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de sus objetivos;
- IX. Coordinar e Instrumentar procedimientos de consulta a las dependencias y entidades paramunicipales, así como a las personas físicas o morales de los diferentes sectores;
- X. Asociarse con los Institutos o dependencias encargadas de la planeación de otros municipios, incluyendo la facultad de generar estudios, planes o programas metropolitanos o en conjunto;
- XI. Proponer al Ayuntamiento y dependencias del Municipio las políticas y medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas, destinos de tierras,

aguas, bosques y utilización del suelo, a efecto de proyectar la ejecución de obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos;

- XII. Elaborar programas y planes para el desarrollo de la zona rural del Municipio y de aquellos lugares que cuenten con viabilidad de acuerdo a la planeación municipal;
- XIII. Elaborar planes, programas, proyectos, estudios, expedientes técnicos, metodologías y todos aquellos instrumentos necesarios para la conservación y desarrollo de la Zona de Monumentos Históricos;
- XIV. Colaborar para la asociación, coordinación y concertación entre las autoridades, dependencias y entidades públicas y privadas de todos los niveles, tendientes a la conservación y desarrollo de la Zona de Monumentos Históricos;
- XV. Fungir como un espacio incluyente que favorezca la participación de todos los sectores, manteniendo comunicación permanente con los principales actores urbanos, tanto públicos como privados y de la sociedad civil;
- XVI. Integrar y administrar un sistema de información y documentación para la planeación que permita generar los insumos y productos requeridos durante el proceso de planeación estratégica;
- XVII. Formular, promover y convenir programas de estudios para la formación y capacitación del personal del Instituto Municipal de Planeación, en disciplinas afines a la administración pública y a la planeación, en coordinación con instituciones educativas, e impartir y recibir cursos en dichas materias;
- XVIII. Promover la cultura y el fortalecimiento de la planeación institucionalizada;
- XIX. Elaborar estudios de ordenamiento territorial y proponer al Ayuntamiento la adquisición de reservas territoriales; y
- XX. Las demás que determine el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables.

b) Principal actividad

- I. Desarrollar la planeación integral sustentable del Municipio, incorporando la participación social en sus planes, programas y proyectos;
- II. Desarrollar políticas públicas en materia de planeación integral con visión metropolitana y de largo plazo, y;
- III. Elaborar los planes, programas y demás instrumentos de planeación, así como los proyectos de investigación y sistemas de información que den sustento a los mismos, en materia de desarrollo urbano y del Centro Histórico y su Zona de Monumentos Históricos.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

d) Régimen jurídico

El marco jurídico bajo el cual actúa el Instituto está regido por su Reglamento, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el Reglamento para la Creación y Extinción de Entidades Paramunicipales del Municipio de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Instituto consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de prestación de servicios profesionales de quienes recibe el servicio.

f) Estructura organizacional básica.

Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Consejo Deliberativo;
- II. Dirección General;
- III. Órgano de Vigilancia; y
- IV. Los demás que apruebe el Consejo Deliberativo de acuerdo a los programas del Instituto.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

No se tienen.

5) Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) El Instituto ha iniciado en enero 2018 su operación del ejercicio con un sistema informático diseñado en apego a la normatividad publicada al 22 de diciembre de 2014 según la Ley General de Contabilidad Gubernamental que permite producir información contable y presupuestal y el cual fue proporcionado por el Municipio de Querétaro.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera.
- c) Postulados básicos son los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el acuerdo respectivo.
- d) Normatividad supletoria: La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, así como el manual para el Ejercicio de Gasto, que busca precisar la operación que deberán seguir las dependencias para el ejercicio del gasto en el Municipio de Querétaro.

6) Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualmente el valor de los activos fijos y los pasivos, se reconocen al valor de su adquisición u operación.
- b) No se realizan operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas o asociadas.
- d) Actualmente no se manejan Inventarios
- e) Actualmente no se maneja la cuenta de Provisiones.
- f) Actualmente no se maneja la cuenta de Reservas.

- g) Actualmente no se han realizado cambios en políticas contables.
- h) Actualmente no se han realizado reclasificaciones significativas.

7) Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) No se cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- c) No se cuenta con posición en moneda extranjera.
- d) No se opera con tipo de cambio.
- e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional, por ello no se está expuesto a variaciones de tipo de cambio.

8) Reporte Analítico del Activo

- a. El porcentaje de depreciación, deterioro o amortización de los diferentes tipos de activos, son los siguientes:
 - i. Equipo de cómputo 33.33% anual
 - ii. Mobiliario y equipo de oficina 10.00% anual
 - iii. Vehículos y equipo de transporte 20.00% anual
 - iv. En este periodo contable se ha registrado la depreciación y amortización de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio comprendido de Enero a Diciembre del 2020.
- b. Actualmente se ha aplicado la sugerencia del CONAC en cuanto a la vida útil de los bienes muebles e intangibles conforme a los criterios emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro.
- c. No se cuenta con importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d. No existe riesgos por tipo de cambio, toda vez que no se realizan operaciones de esta naturaleza. Las inversiones financieras se realizan en renta fija.
- e. Actualmente no se cuenta con un valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f. No se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g. No se tiene desmantelamiento de activos.
- h. No se cuenta con inversiones en valores de renta variables o participación accionaria.
- i. No se cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.

9) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tienen.

11) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda.

12) Calificaciones otorgadas

Se informa que no se tiene Calificación.

13) Proceso de Mejora

Se presenta información financiera, contable y presupuestal armonizada conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

14) Información por Segmentos

Por el momento nada que revelar.

15) Eventos Posteriores al Cierre

Por el momento nada que revelar.

16) Partes Relacionadas

Por el momento nada que informar.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Arq. José Gustavo Botello
Montes
Director General**

**C.P. Erika del Carmen Altamirano Alcocer
Coordinadora Administrativa**